

lengo como de señorio y abbadengo, y de qualesquiera partes y prouincias dellos, para que libremente sin que en esto se les haga ni pueda hazer embargo ni impedimento alguno puedan yr con sus mugeres y hijos y ropa, y otras qualesquiera cosas que quisieren llevar al dicho Reyno de Granada a assentar, poblar, viuir y morar en los lugares del dicho Reyno que se han de poblar, y mandamos, defendemos y prohibimos a todos y qualesquiera personas de qualquier estado y condicion que sean, que por ninguna manera, ni por ninguna via directa ni indirecta se lo prohiban, impidan, o embaracen, antes les den, y hagan dar para lo susodicho todo fauor y ayuda, y que no les hagan, ni permitan hazer ningun agrauio, molestia ni vexacion, ni en el salir de los dichos lugares, ni en los caminos por donde fueren, que nos los rescibimos y tomamos debaxo de nuestra protection y seguridad, y mandaremos proceder contra los que assi se lo impidieren, o estorvaren, o les hizieren agrauio, injuria, o vexacion por la dicha razon, como contra personas que han contrauenido a nuestros mandamientos, e impedido, injuriado, o agrauiado a los que estan e vienen debaxo de nuestro seguro y protectio, y para que esto mejor se guarde, cumpla y execute auemos mandado dar nuestras cartas y prouisiones para todos los Governadores, Corregidores, Iuezes e Iusticias destos nuestros Reynos a cada vno en su jurisdiccion, mandando les y dando les la orden que en esto han de tener. Y assi mesmo auemos diputado y diputamos personas assignando les sus prouincias e districtos, y dandoles plena comission y facultad para que guien, encaminen, defiendan y manparen las tales personas que assi fueren a poblar, y prouean y prouengan todo lo que sera necessario para que vayan con libertad, seguridad y comodidad que se pudiere, y mas con uenga, segun que mas particularmente en las prouisiones, comisiones e instrucciones que a los dichos Comissarios se han dado, se contiene.

Q. T. R. O. S. I. para que los dichos pobladores que assi fueren al dicho Reyno de Granada puedan viuir en el y en los

A 2 lugares